

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y 3º FRACCIÓN VIII, 46 Y 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/01/2022, 1º EN CONTRA DE: “EL ACUERDO JCP/LXIII-I/012/2021, APROBADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA CONSECUENTE REDUCCIÓN DE LA DIETA MENSUAL QUE ME CORRESPONDE COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LXIII LEGISLATURA” (sic); **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a dos de febrero de dos mil veintidós.

Vista la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal; 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Tener por recibido a las trece horas con treinta y ocho minutos del día treinta y uno de enero del año en curso, escrito signado por el **Diputado José Luis Fernández Martínez**, en su carácter de **Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado**, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado el veintiocho de enero del presente año, asimismo remite la documentación siguiente:

- a) Oficio no. 131/2022, signado por el Lic. Alejandro García Moreno, en su carácter de Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, dirigido al Coordinador de Asuntos Jurídicos.
- b) Copia certificada de los recibos expedidos por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, a favor de **DATO PROTEGIDO** de los periodos, 30/09/2021, 15/10/2021 y 31/10/2021.
- c) Copia certificada del oficio 05/JCP/2021 signado por el Diputado ²José Luis Fernández Martínez, en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Agréguese al expediente el escrito de referencia y las documentales adjuntas, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se le tiene al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por atendiendo el requerimiento de referencia.

CUARTO. Notifíquese a las partes por estrados.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

¹ artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; y 3º fracción VIII, 46 y 67 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí,

² Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; y 3º fracción VIII, 46 y 67 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.